

Resolución. N° 4961, del Congreso Nacional que autoriza la erección de una placa de bronce como homenaje al Benefactor de la Patria en Ciudad Trujillo. G. O. N° 8268 del 30 de Julio de 1958.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 4961

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes, ha dirigido al Congreso Nacional el Presidente de la Sección de Agrimensores del Colegio de Profesionales Universitarios para que se le autorice a erigir una placa de bronce del Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael L. Trujillo Molina, la cual se colocará en la entrada del edificio que ocupa la Dirección General de Mensura Catastrales de esta ciudad.

VISTA la ley sobre erección de estatuas y otros monumentos públicos N° 638 del 23 de junio de 1944, publicada en la Gaceta Oficial N° 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por la Ley N° 1687 del 16 de abril de 1948, publicada en la Gaceta Oficial N° 6783 del 28 de abril del 1948,

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO: Autorizar al Presidente de la Sección de Agrimensores del Colegio de Profesionales Universitarios, a erigir una placa de bronce como homenaje al Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, en la entrada del edificio que ocupa la Dirección General de Mensura Catastrales de esta ciudad.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 95° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

Carlos Sánchez i Sánchez
Presidente.

Pablo Otto Hernández,
Secretario.

Luis E. Ruiz Monteagudo,
Secretario ad-hoc.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciseis días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

Porfirio Herrera,
Presidente.

Manuel Joaquín Castillo C.,
Secretario.
Julio A. Cambier,
Secretario.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º, de la Constitución de la República;

PROMULGO la presente Resolución y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Resolución Nº 4962, del Senado, que aprueba nombramiento diplomático.
G. O. Nº 8284 del 13 de septiembre de 1958.

E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 4962

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso tercero del artículo veinticuatro de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo en favor del Lic. Joaquín E. Salazar, como Embajador Extraordinario de la República en Italia, y como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Grecia y en Israel.